



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicación No. 2019-00312

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decretar la medida de remanente solicitada por el apoderado demandante, esto es remanente decretado por la Dirección de Transito de Floridablanca del bien sujeto a registro vehículo de placas DLK 340 matriculado en tránsito de Bucaramanga; deberá informar EL RADICADO DEL PROCESO y sus respectivas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 17 QUE SE FIJO
EL DIA: 05 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
Juez

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa0f09fd0ab2f25c3b8eb5893c87474c1ef984951d3bf2fcdc4726653ce
9008a**

Documento generado en 04/02/2021 03:19:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**